



ANUNCIO

Se hace público, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, Decreto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, de fecha 13 de enero de 2023, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

1º.- Aprobar la relación definitiva completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de trabajo para la contratación, en régimen de personal temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de Monitor de Talleres-Profesor de Cerámica, con categoría L4 de clasificación profesional, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

2º.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración, de fecha 13 de enero de 2023, la prueba práctica, de carácter eliminatorio, tendrá lugar el día 17 de enero de 2023, a las 13:00 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en la calle Victoria Eugenia de Battenberg nº 10, de Boadilla del Monte.

3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento y en la página web <http://ayuntamientoboadilladelmonte.org>, que contendrá como anexos, la relación nominal de aspirantes admitidos, y la de excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 5.4ª.

4º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-





Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LORENZO VILLORIA, CARLOS	***7868**

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS

En Boadilla del Monte.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, don Jesús Egea Pascual (fechado y firmado digitalmente).

